ANALISIS DEL SECTOR

CRISTINA PUERTA YEPES	DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	28 DE ENERO DE 2025

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TECNICA
VI. ANALISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

““PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS CON CONDICIONES DE CUIDADO Y SALUD ESPECIAL, DEL MUNICIPIO DE HELICONIA 2025”
”

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 2069 de 2020.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

ANALISIS DEL SECTOR

- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

ANALISIS DEL SECTOR

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de Servicios**

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "**Servicios – Segmento servicios**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

ANALISIS DEL SECTOR

El Municipio de Heliconia, en pro de garantizar servicio costo para el **“**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS CON CONDICIONES DE CUIDADO Y SALUD ESPECIAL, DEL MUNICIPIO DE HELICONIA 2024 ”.**”** pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante los siguientes métodos:

PRECIOS REFERENCIA SECOP DE OTROS MUNICIPIOS:

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido los productos de impresión similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co donde se encontró lo siguiente información:

ANALISIS DEL SECTOR

El valor del SECOP no será tenido en cuenta debido a el servicio a prestar no posee las mismas especificaciones técnicas y cantidades a las del presente objeto.

ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS DE LAS ÚLTIMAS (3) TRES VIGENCIAS EN EL MUNICIPIO

AÑO Y NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
1000-10-01-037-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE HELICONIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CINCO (5) ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, LA CUAL INCLUYE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LÚDICAS CULTURALES	3meses	$ 30,400,000

ANALISIS DEL SECTOR

1000-10-01-036-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE HELICONIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE CINCO (5) ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, LA CUAL INCLUYE ALOJAMIENTO ,ALIMENTACION,ESPARCIMIENTO, RECREACION Y ACTIVIDADES LUDICAS CULTURALES.	**311 Días**	**$ 61,050,000**

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS CON CONDICIONES DE CUIDADO Y SALUD ESPECIAL, DEL MUNICIPIO DE HELICONIA 2024	N.A.	**N.A**	N.A	SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L DE ($7.696.000).

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, los cuales no fueron tenidos en cuenta en atención con los elementos tienen especificaciones técnicas distintas, luego se verifican los precios históricos y se toman los valores hallados en la vigencia **2021 y 2023**.

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere de la **“**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS CON CONDICIONES DE CUIDADO Y SALUD ESPECIAL, DEL MUNICIPIO DE HELICONIA 2024 ”.**”,** por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes.

ANALISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios de apoyo a la gestión, las necesidades a suplir en materia de servicios profesionales de abogado y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

> “Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

ANALISIS DEL SECTOR

a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos…"

ANALISIS DE LA OFERTA PARA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS CON CONDICIONES DE CUIDADO Y SALUD ESPECIAL, DEL MUNICIPIO DE HELICONIA 2025"

Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

POSIBLES OFERENTES Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el **Municipio** y que cumplan la siguiente capacidad**.**

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1.Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	1. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
2. N.A.	2. La proponente persona jurídica deberá acreditar: A. su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. El objeto social del oferente debe permitir la

ANALISIS DEL SECTOR

	actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. III. Autorización o certificación del órgano social competente, de que el representante legal está facultado para presentar esta propuesta.
3. Presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente.	3. Presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente.
4. Copia de registro único tributario (RUT).	4. Copia de registro único tributario (RUT).
5. Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.	5. Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
6. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	6. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
7. Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	7. Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
8. Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016	8. Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
9. Hoja de vida de la función Pública (SIGEP II) Persona Natural	9. Hoja de vida de la función Pública (SIGEP II) Persona Jurídica

ANALISIS DEL SECTOR

10. Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social **(certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL**). Articulo 23 ley 1150 de 2007. Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo)	10. Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social **EPS- ARP y ARL**) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo)
11.Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar	11. N.A.
12. Experiencia relacionada (según anexo)	12. Experiencia relacionada (según anexo)
13.Certificado REDAM	13.Certificado REDAM
14. Título profesional y certificados de estudios	14. N.A.
15. Formato de inhabilidades e incompatibilidades	15. Formato de inhabilidades e incompatibilidades
16. Autorización para recepción, tratamiento y procesamiento de datos personales	16. Autorización para recepción, tratamiento y procesamiento de datos personales
17. Certificación Bancaría	17. Certificación Bancaría

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

FORMACIÓN	REQUERIDO	APORTADA

EXPERIENCIA /FORMACIÓN	REQUERIDA	APORTADA
El contratante debe contar con una experiencia minima de 1 año, relacionada con el objeto contractual	Certificaciones de servicios o contratos ejecutados.	Si

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo del **servicio** objeto del **proceso selección contratación directa** se contempla el apalancamiento de los costos mediante el pago de actas parciales.

ANALISIS DEL SECTOR

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el convenio se suscribirá bajo la modalidad de **contratación directa** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

V. PERSPECTIVA TECNICA

7.1.1. Prestar servicio de institucionalización a dos (2) adultos mayores en estado de vulnerabilidad que sean direccionados por el municipio de Heliconia.
7.1.2. Brindar atención a las necesidades básicas como vivienda, Alojamiento con las recomendaciones dadas según la ley 1315 de 2009 y la resolución 8333 del 2004, alimentación tres (3) comidas y dos (2) refrigerios, (2) bebidas calientes mañana y noche y según ciclo de menú de 21 días, elaborado por nutricionista y asistencia general por parte del personal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, es decir dar cumplimiento al objeto de este Contrato
7.1.3. Lavado de ropa, ajustado a la rutina del C.B.A. DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER y a la necesidad del usuario
7.1.4. Avisar a los responsables de algún caso de urgencia, enfermedad grave o muerte del residente.
7.1.5. Velar por la Integridad, protección, promoción y defensa de los derechos de los Residentes, promoviendo la atención segura al Adulto Mayor El Residente a través de la Política de Seguridad del Adulto Mayor. siempre y cuando cumpla con el reglamento interno y permanezcan dentro de las instalaciones físicas de la Institución.
7.1.6. Promover la atención Biopsicosocial del Adulto Mayor desde las diferentes áreas (Actividades ocupacionales-recreativas, Nutrición, Gerontología, Psicología, Enfermería y Espirituales), a través de los profesionales del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER o los contrato (convenios) establecidos con otras entidades con afines a la Institución.
7.1.7. para informarles de su estado biopsicosocial o dificultades de convivencia que los pongan en riesgo de egreso.
7.1.8. Custodiar las siguientes pertenencias de El Residente: Historia del Residente y ayudas diagnósticas, medicamentos y cédula de ciudadanía de aquellos residentes que no están en condiciones de custodiarlas.
7.1.9. En el disfrute de las diferentes áreas comunes, locativas según la capacidad física, motriz y acompañamiento ajustado en los horarios del adulto y el personal en general.
7.1.10. Acompañamiento personalizado durante el baño, al momento al acostarse o al momento que el adulto lo requiera.
7.1.11. En condiciones normales, la atención de médico general con personal de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, cada dos meses o eventualmente cada mes, siempre y cuando su EPS tenga la cobertura dentro del Municipio de Santafé de Antioquia.
7.1.12. Suministro de medicamentos otorgados por la EPS, a aquellos adultos mayores que se encuentran con tratamientos médicos vigentes y/o control de comorbilidades.
7.1.13. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad.

ANALISIS DEL SECTOR

7.1.14. Realizar cobertura de las necesidades de salud de los adultos mayores institucionalizados del municipio, en aspectos como:
- citas y tramites médicos administrativos y de acompañamientos hospitalarios o de remisión médica.
- traslado cuando éstos requieran atención en unidades de salud.
- suministro de medicamentos con formula médica dentro del POS.
- Cuidados ambulatorios y curaciones.
- Suministro de pañales al que lo requiera.
- Atenciones básicas de enfermería.
- Valoración de signos y síntomas.

7.1.15. Brindar transporte para las diferentes citas médicas, urgencias, con especialistas, entre otros, dentro y fuera del Municipio con cobertura completa de los servicios requeridos.

7.1.16. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad vigentes y esquema de vacunación para el correcto funcionamiento del CBA y garantizar la seguridad del personal de trabajo y los usuarios institucionalizados.

7.1.17. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato según la normatividad para el funcionamiento de los centros de bienestar al anciano.

VI. ANALISIS DEL RIESGO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo Matriz de riesgo.

CRISTINA PUERTA YEPES
Secretaría de Salud y Bienestar Social
ORIGINAL FIRMADO

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Secretaria de salud y Bienestar Social.	**Proyectó** **Reviso** **aprobó**	CRISTINA PUERTA YEPES	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			